

Fecha: 19-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Noticia general
Título: Por qué es importante leer las etiquetas de los envases que va a usar o consumir

Pág.: 18
Cm2: 606,8

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Por qué es importante leer las etiquetas de los envases que va a usar o consumir

Hay reglamentos para cada rubro que buscan entregar antecedentes específicos del producto antes de comprarlo. Deben ir en español, en forma simple y que no induzcan a error.

Un consumidor informado es el que lee la etiqueta de los productos que va a usar o consumir. Esto incluye alimentos envasados, cosméticos, juguetes, medicamentos, productos de limpieza, etc.

Pero, ¿a quién no le ha pasado que quiere saber si un acondicionador de cabello es con o sin enjuague o si el juguete es apto para un niño de tres años y la letra es muy chica?

En Chile, toda etiqueta que entrega las características de un producto debe cumplir con ciertas normas establecidas por ley.

En términos generales, los proveedores tienen la obligación de no describir información falsa, engañosa o carente de significado; no inducir a error, y que sea simple y de fácil comprensión (en español). Asimismo, debe cumplir con leyes y normativas vigentes para cada producto, mercado de destino, por industria o sector. De ninguna manera puede contener datos ambiguos, incompletos, engañosos o falsos. Además, es posible incorporar recomendaciones, como tips o recetas, entre otros.

Pero, ¿qué hay del tamaño de la letra del rotulado? En ocasiones es tan chica que resulta ilegible y hay que recurrir a trucos, como fotografiar las instrucciones con el celular y luego agrandar la imagen para poder leerla.

Al respecto en el Sernac nos informaron que la normativa solo establece "un tamaño de letra legible".

Alimentos

Este rubro se rige por el Reglamento Sanitario de los Alimentos (DTO N°977/96 del Minsal) y por el Decreto 297 del Ministerio de Economía (que aprueba el reglamento de rotulación de productos alimenticios envasados). La información entregada debe estar relacionada con la identificación del productor, las condiciones de elaboración y la información propia de los alimentos.

La rotulación nutricional comprende datos como las características nutricionales, uso y listado de ingredientes (con sus nombres específicos ordenados de mayor a menor, según su proporción); nombre, contenido neto,



DARSE TIEMPO.— Es recomendable analizar bien los ingredientes, en especial en el caso de personas con alergias.

CUÁNTO

En el caso de los alimentos, la rotulación debe indicar el número de porciones que contiene el envase y tamaño de la misma, en gramos o mililitros y en medidas caseras.

razón social y domicilio; país de origen, número y fecha de la resolución; fecha de elaboración o envasado, número de lote de producción, fecha de vencimiento e instrucciones de almacenamiento.

También debe incluir si contiene alérgenos alimentarios y si tiene riesgo de contaminarse con uno de ellos, en cuyo caso se exige la frase "puede contener..." o "contiene trazas de..." indicando de cuál se trata.

Los ya reconocidos sellos negros que deben ir en los envases en que corresponda son: "alto en..." (azúcares, sodio, calorías y grasas saturadas, entre otros).

Cosméticos

Este rubro está regulado por el Decreto N° 239 del Minsal, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores.

La etiqueta debe estar en español e incluir el nombre del producto, finalidad cosmética,

contenido neto, y código o clave de la partida o serie de fabricación. Además, indicar el período de vigencia mínima o fecha de expiración, cuando fuera necesario.

El listado de ingredientes tiene que ir en orden decreciente según sus concentraciones. Asimismo, detallar el modo de empleo, indicaciones, advertencias y precauciones de uso, como también de almacenamiento y conservación. Otros datos exigibles son el nombre o razón social y dirección del titular, fabricante o importador; país de fabricación y número de registro aprobado por el Instituto de Salud Pública (ISP).

Medicamentos

Los medicamentos están regulados según el Decreto N° 3/2010 del Minsal, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano.

La rotulación del envase secundario (caja

contenedora) va en castellano y se prohíben las leyendas publicitarias o de promoción.

Juguetes

Es un rubro importante a la hora de elegir el producto adecuado para cada edad.

Según informan en el Sernac, estos se hallan regulados por el Decreto N° 114/2005 del Minsal, que aprueba el reglamento sobre Seguridad de los Juguetes para Menores de 14 años.

Sus etiquetas deben estar en español, indicar el nombre genérico del producto, razón social del productor o responsable de la fabricación o importación, y país de origen.

Además, se exige que incluyan la edad de uso recomendada por el fabricante (leyenda o símbolo). Cuando corresponda tiene que incluir la leyenda: "advertencia, no apto para niños menores de 3 años", por ejemplo.

A su vez, si el juguete lleva piezas chicas que podrían ser ingeridas por un menor de 3 años se debe incorporar la advertencia "contiene partes pequeñas".

En el Sernac informan que también debe ir la frase "advertencia, se debe utilizar bajo la vigilancia de un adulto", cuando sea necesario, conforme al tipo de juguete.

Electrodomésticos

En el caso de los artefactos que funcionan con electricidad (lavadoras, secadores, estufas, batidoras, aspiradoras, planchas, hornos, microondas, etc.) es importante que estos cuenten con el sello SEC, que los certifica y respalda el cumplimiento con los protocolos de seguridad requeridos por la autoridad. El objetivo es que el consumidor advierta, a simple vista, si el producto que pretende adquirir cumple con la normativa y que por ende, no reviste riesgo para la seguridad. Además, debe llevar un sello de calificación energética (de la A a la G).

Es un sello QR que se lee a través del celular, que luego deriva automáticamente a la información de certificación del producto. En caso de no contar con un smartphone, es posible consultar el código numérico que se encuentra en la parte inferior del sello del producto en el módulo de consulta de las página www.sec.cl.